



**COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL  
PRESENTE**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 15 quince días del año 2018, el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos **27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas** y de conformidad con los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Noviembre del 2017, se emite el presente dictamen de procedimiento, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en base a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

1. — Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resulten procedentes las mejores condiciones para el Municipio, y en compromiso ineludible del Gobierno Municipal, en lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al programa **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2018**, para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2018, para inversión en obra pública directa productiva para ejecutarse en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a fin de que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento**, considerando que el gasto de toda obra pública debe registrarse en todo momento por principios rectores, que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emite el presente dictamen de procedencia de adjudicación a la modalidad de Adjudicación Directa para la realización de la siguiente obra: **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, ubicado en el trayecto del Pozo de agua potable hasta el fraccionamiento PROBIPO Nueva Generación, en Atequizayan delegación de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.





2. - A efectos de llevar a cabo la asignación de obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, ubicado en el trayecto del Pozo de agua potable hasta el fraccionamiento PROBIPO Nueva Generación, en Atequizayan delegación de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; considerando que bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, los recursos designados para la ejecución de la citada obra, pueden ser ejercidas mediante la **modalidad de Adjudicación Directa**; respetando los montos permitidos por la legislación de la materia así como los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado el día 29 de Noviembre del 2017, en el Diario Oficial de la Federación; motivo por el cual, la obra pública en comendo, se encuentra presupuestada con un techo financiero por la cantidad de: **de \$344,827.59 (Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete 59/100 M.N.), sin el Impuesto al Valor Agregado**, cantidad ésta que cae en el supuesto legal establecido en el número **43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**; para adjudicarse mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, al **NO EXCEDER EL TECHO FINANCIERO DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**; que establece como máximo para ésta modalidad la cantidad de \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); cayendo por tanto en el supuesto del dispositivo legal en cita; siendo procedente entonces, el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**; motivo por el que: SE DICTAMINA QUE DICHA OBRA SE ADJUDICA A LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA:

• **ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA**

Tomando en cuenta que la persona mencionada con anterioridad cumplió con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de este proyecto.





### RESOLUCIÓN

**ÚNICO.-** Por los motivos antes expuestos y fundados, se emite la presente resolución para poner a consideración sobre la asignación de la realización de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**"; bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, ya que al haber sido analizada de forma minuciosa en cuanto a la calidad, costos, vialidad y en atención a la experiencia acreditada del contratista antes mencionado.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a los 15 quince días de Mayo del 2018 dos mil dieciocho.

### ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 15 DE 2018**

*"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"*

*"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA"*

ATENTAMENTE



**ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ**

Director de Obras Públicas  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**ARQ. JESUS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**

Jefe de control y supervisión de Obra Pública